

Montevideo, 31 de mayo de 2023

Acta N° 17
Res. N° 1211/23
Exp. N°2023-25-1-001761
PET/SEC/js

VISTO: la solicitud cursada por el Consejo de Formación en Educación (CFE) para el financiamiento de las actividades de actualización y perfeccionamiento docente, apoyo al diseño y evaluación de Planes de Estudio entre los meses de mayo a diciembre de 2023.

CONSIDERANDO: I) que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), informa que se imputará en el Componente 1 – Mejora de la calidad de la oferta educativa; Subcomponente 2 – Acreditación Universitaria de carreras de Formación Docente; Categoría de inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, por un monto de hasta \$ 9.300.000 (pesos uruguayos nueve millones trescientos mil) financiados con fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Contrato de Préstamo 5337/OC-UR;

II) que el presupuesto para las actividades es el siguiente:

Actividades (may. a dic.) 2023 – Planes de Estudio -pesos uruguayos-	
Traslados	500.000
Alimentación	6.000.000
Alojamiento	1.800.000
Materiales	800.000
Imprevistos	200.000
Total \$U	9.300.000

III) que se realizó la afectación del gasto N°1819/2023 por \$ 9.300.000 (pesos uruguayos nueve millones trescientos mil), con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa, contrato de Préstamo N°5337/OC-UR;

IV) que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo N°153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Autorizar el financiamiento de las actividades de actualización y perfeccionamiento docente, apoyo al diseño y evaluación de Planes de Estudio entre los meses de mayo a diciembre de 2023 por un monto de hasta \$ 9.300.000 (pesos nueve millones trescientos mil) financiados con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Contrato de Préstamo N°5337/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la liquidación y pago de partidas a rendir cuenta y/o reintegros de gastos por los siguientes conceptos y hasta los montos que se detallan, a favor de la Sra. Carol Oroña C.I.: 2.558.697-4.

Actividades (may. a dic.) 2023 – Planes de Estudio -pesos uruguayos-	
Traslados	500.000
Alimentación	6.000.000
Alojamiento	1.800.000
Materiales	800.000
Imprevistos	200.000
Total \$U	9.300.000



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

3) Disponer que a los efectos de la aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del Impuesto al Valor Agregado, incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

4) Establecer que el otorgamiento de dichas partidas y/o reintegros de gastos quedará sujeto a la intervención previa de los Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese al Consejo de Formación en Educación y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de llevar adelante los procedimientos de rigor.

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN

